



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
902/2024	El Pleno	27/02/2024

RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, **CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 902/2024. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA "AL BONO ALQUILER JOVEN".

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 13, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA "AL BONO ALQUILER JOVEN". Expte 902/2024.

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación y Rel. Cofradías y Hermandades celebrada el día veintidós de febrero de 2024, con el siguiente contenido, dando lectura de la misma la Sra. D^a Inés Arco Cervera, Portavoz del grupo municipal Socialista:

"MOCIÓN RELATIVA AL BONO ALQUILER JOVEN.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO/MARZO DE 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de enero de 2022 se publicó en el BOE el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Dicha norma tiene como uno de sus principales objetivos el facilitar el acceso a los y las jóvenes a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades en régimen de alquiler. Asimismo, se incluyen ayudas para la adquisición de vivienda en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño. En su conjunto, los PGE para 2022 destinados a Vivienda y Agenda Urbana multiplicaban por siete los de 2018, últimos presupuestos del Gobierno del PP. Concretamente, la partida presupuestaria de 2022 para vivienda alcanzaba los 3.290 millones de euros, la mayor de la historia en esta materia.

El Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 está estructurado en 13 programas de ayudas, dirigidos fundamentalmente a facilitar el acceso a viviendas dignas, al incremento de la oferta de vivienda en alquiler, o a la mejora de la accesibilidad y erradicación de la infravivienda, entre otras. Las medidas incluidas en este Plan son compatibles con las establecidas con el Bono Alquiler Joven.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Los y las socialistas sabemos que es necesario un esfuerzo como el previsto en materia de vivienda, más aún después del impacto de la pandemia y de la crisis provocada por la Guerra de Ucrania, que ha golpeado severamente a aquellos y aquellas con rentas más débiles.

Desde la Junta de Andalucía se vino desarrollando, desde el año 1992, una política de vivienda propia y diferenciada, a través de los planes autonómicos de vivienda, la cual ha posibilitado, entre otras cosas, la construcción de vivienda protegida, ofreciendo una alternativa de acceso a la vivienda a un buen número de familias.

El acceso a la vivienda (ya sea alquiler o compra) es, muy probablemente, la gran conquista que tiene pendiente hoy en día nuestra juventud. Sin embargo, el gobierno de Moreno Bonilla sigue demostrando una absoluta falta de empatía con esta causa. En noviembre de 2022 se abrió la convocatoria para la solicitud del bono en concurrencia no competitiva, hecho que provocó una avalancha de solicitudes que hizo que la sede electrónica se colapsara. Esta situación conllevó que los interesados no pudieran realizar sus solicitudes con las garantías necesarias.

Casi un año después nos encontramos con que la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Rocío Díaz Jiménez, cifra en un 36% las solicitudes resueltas. Esta es una cifra irrisoria que pone de manifiesto la incapacidad de la Junta de Andalucía para gestionar esta ayuda si tenemos en cuenta el tiempo transcurrido (casi dos años desde que el Gobierno de España lo aprobara en enero de 2022).

A esta incapacidad debemos sumarle la absoluta falta de sensibilidad de la Junta de Andalucía, que ha acusado a la Plataforma de Afectados por el Bono de Alquiler Joven de mentir sobre una situación que únicamente ha provocado la administración autonómica.

El gobierno central transfirió 68 millones de euros a la Junta para el Bono Alquiler Joven, el cual, según la propia junta de Andalucía, tenía previsto beneficiar en torno a 5.666 jóvenes andaluces y andaluzas en una primera convocatoria, y a un número similar en una segunda (34,2 millones de euros para 2022 y 2023, y 34,2 millones de euros para 2023-2024). El bono establece como requisito rentas de alquiler máximas de 600 € (900 € en determinados casos). En el caso del alquiler de una habitación dicha cuantía será de 300 € (450 € en determinados casos). Estas ayudas se concederán por un plazo de 2 años.

Estos eran los planes iniciales si se hubiera gestionado de acuerdo a los tiempos con que lo hicieron la mayoría de Comunidades Autónomas. Llegados a esta situación, la ayuda ha perdido el carácter mensual al que estaba destinada. Eso, en el mejor de los casos, porque no podemos dejar pasar que los fondos transferidos corren el riesgo de tener que ser devueltos si la situación no se resuelve antes de final de año.

La Junta de Andalucía sigue tratando el presente y el futuro de la juventud andaluza con desidia. Transcurrido todo este tiempo queda claro que Moreno Bonilla no cree en las oportunidades que merece la juventud de Andalucía.

El PSOE de Jaén y las Juventudes Socialistas de Jaén seguiremos denunciando la inacción de Moreno Bonilla respecto a los y las jóvenes. Para ello, exigiremos al gobierno andaluz que ponga todos los medios a su alcance. El acceso a la vivienda es uno de los principales problemas de la juventud andaluza, por lo que es fundamental que la Junta de Andalucía no entorpezca su aplicación.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de ALCALÁ LA REAL propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar, mediante los procesos oportunos, la resolución de las solicitudes del Bono Alquiler Joven.*
- 2. Instar a la Junta de Andalucía a que dé una explicación razonable y creíble sobre la situación en la que se encuentra el Bono Alquiler Joven en Andalucía.*
- 3. Dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). "*

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20240227punto=VIII>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por seis votos a favor (cinco votos del grupo municipal socialista y un voto del grupo municipal Izquierda Unida Alcalá Suma), trece votos en contra (del grupo municipal popular y una abstención (del grupo municipal Vox) de los veinte (20) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

DESESTIMAR la moción del grupo municipal socialista relativa "Al bono alquiler joven".

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y.a reserva de los terminos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

